



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I - REGLAMENTO GENERAL DEL 34° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA

ANEXO I

REGLAMENTO 34° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA

DEL 9 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARTÍCULO 1°

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), organiza el 34° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, acreditado por la *Federation International des Associations des Producteurs de Films* (FIAPF), siendo su sede principal el Teatro

Auditorium - sito en Boulevard Marítimo 2280, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires-, donde se llevarán a cabo las Galas de apertura, Clausura y la proyección de las películas de Competencia Oficial. El objetivo a cumplir por parte del Festival en su carácter internacional es presentar una sustancial y enriquecida cantidad de películas extranjeras de largometraje, acompañadas por sus correspondientes representantes, para de esta forma contribuir con el desarrollo de la cultura, el progreso de la industria cinematográfica mundial y su difusión en América Latina. Por otra parte, se propone ser la base de lanzamiento de la industria cinematográfica local y fomentar su desarrollo.

ARTÍCULO 2°

La 34° edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata se llevará a cabo del 9 al 18 de noviembre de 2019 e incluirá la Competencia Internacional de Largometrajes, la Competencia Latinoamericana de Largometrajes y Cortometrajes, la Competencia

Argentina de Largometrajes y Cortometrajes, la Competencia Estados Alterados y el Work In Progress para producciones latinoamericanas, además de distintas secciones paralelas.

ARTÍCULO 3°

La inscripción al Festival es gratuita y está abierta para películas nacionales e internacionales, de largo, medio y cortometraje; películas de ficción, documentales y experimentales. Las producciones deben haber sido terminadas después del 1° de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4°

Para presentar una película a la selección del Festival es necesario completar los pasos detallados a continuación:

a) Completar Ficha de Inscripción Online.

b) Enviar un link de descarga -cuyo tamaño no supere los 2GB- con contraseña válida hasta el mes de noviembre de 2019.

La inscripción cierra el 31 de julio de 2019 para todas las categorías.

Las oficinas del Festival se encuentran ubicadas en Avenida Belgrano 1586 - Piso 11 - (CP 1093) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Argentina

Tel. (54 11) 4383 5115

Correo electrónico: programacion@mardelplatafilmfest.com

El horario de atención es de 10 a 18 hs.

ARTÍCULO 5°

El Comité de Selección recomendará al Presidente y Directora Artística del Festival las películas que, a entender de sus integrantes, responden al objetivo del Festival y revisten excelsos y renovadores valores artísticos, con el fin de conformar una Sección Oficial compatible con los

requerimientos de un Festival Internacional Competitivo, acreditado por la *Fédération Internationale des Associations des Producteurs de Films (FIAPF)*.

ARTÍCULO 6°

Competencia Internacional

Participan películas nacionales e internacionales de largometraje, documentales y de ficción, con presentación obligatoria de subtítulos en inglés en copia. Las producciones deben haber sido terminadas después de diciembre de 2018 y no haber tenido exhibición pública en Argentina. Las películas que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anteriores a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidadas para integrar la Competencia Internacional. Se otorgarán los siguientes premios: al Mejor Largometraje, al Mejor Director, a la Mejor Actriz, al Mejor Actor y al Mejor Guión. El Jurado otorgará, eventualmente, el Premio Especial del Jurado y hasta DOS (2) menciones especiales, debiendo indicar la motivación que los hace merecedores de los mismos. Podrá otorgarse un solo premio *ex aequo*, excepto para mejor película. Ninguna película podrá recibir más de DOS (2) premios, así como ningún premio podrá ser declarado desierto.

ARTÍCULO 7°

Competencia Latinoamericana de Largometrajes

Las películas presentadas al Comité de Selección para participar en la Competencia Latinoamericana deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Haber sido terminadas después de diciembre de 2018.

- b) Ser estreno en el territorio de la República Argentina.
- c) No haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.
- d) No podrán ser exhibidas en otro ámbito que, en el marco del Festival, hasta la finalización del mismo.
- e) Las copias a proyectarse deben tener obligatoriamente subtítulos en inglés.

Un jurado otorgará el premio al Mejor Largometraje de la Competencia Latinoamericana.

Mejor Película: el premio consiste en la suma de **DÓLARES QUINCE MIL (USD 15.000)**. El mismo será entregado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 8°

Competencia Argentina de Largometrajes

Las películas presentadas al Comité de Selección para participar en la Competencia Argentina deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Participan películas de producción argentina. Películas de ficción, documentales y experimentales, terminados con posterioridad al mes de diciembre de 2018.
- b) Ser estreno en el territorio de la República Argentina.
- c) No haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.
- d) No podrán ser exhibidas en otro ámbito que, en el marco del Festival, hasta la finalización del mismo.
- e) Las copias a proyectarse deben tener obligatoriamente subtítulos en inglés.

Un jurado otorgará UN (1) premio, a la Mejor Película.

Mejor película: consiste en la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.)**. El mismo será entregado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 9°

Competencia Argentina de Cortometrajes

Participan películas de producción argentina, terminadas con posterioridad al mes de diciembre de 2018. Películas de ficción, documental, experimental. La duración de las películas (Incluyendo títulos de créditos) no debe sobrepasar los 30' (treinta minutos).

Las copias a proyectarse deben obligatoriamente tener subtítulos en inglés. Deben ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.

Un jurado otorgará UN (1) premio al Mejor Cortometraje.

Mejor Cortometraje: recibirá la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)** El mismo será entregado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 10°

Competencia Latinoamericana de Cortometrajes

Participan películas de producción latinoamericana, terminadas con posterioridad al mes de diciembre de 2018. Documental, ficción, experimental. La duración de las películas (Incluyendo títulos de créditos) no debe sobrepasar los 30' (treinta minutos). Deben ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país. Las copias a proyectarse deben obligatoriamente tener subtítulos en inglés. Un jurado otorgará un (1) premio de **DÓLARES MIL DOSCIENTOS (USD 1.200.-)**, al Mejor Cortometraje.

ARTÍCULO 11°

Competencia Estados Alterados

Participan películas nacionales e internacionales de largometraje y cortometraje, documental y ficción, que exploren nuevas formas narrativas y lenguajes cinematográficos innovadores; presentando obligatoriamente subtítulos en inglés en copia. Las producciones

deben haber sido terminadas después de diciembre de 2018 y no haber tenido exhibición pública en Argentina. Los films que hayan competido en Festivales fuera de la Argentina, anteriores a la fecha de selección para su presentación en el 34° Festival Internacional

de Cine de Mar del Plata, no están invalidados para integrar la Competencia Estados Alterados.

Un jurado otorgará UN (1) premio de **DÓLARES CINCO MIL (USD 5.000.-)** a la mejor película y no podrá ser declarado desierto.

ARTÍCULO 12°

Work In Progress

Pueden participar del *Work In Progress* proyectos de largometraje de producción argentina y latinoamericana. Se encuentra abierto a películas de ficción, documentales y experimentales. Para inscribirse es necesario:

Completar la ficha de inscripción Online.

Enviar un link de descarga con imágenes del proyecto (sin límite de duración y cuyo tamaño no supere los 2GB), teniendo en cuenta que si el trabajo quedase seleccionado, la duración del fragmento a exhibir durante el Festival no puede superar los 10 (diez)

minutos.

Adjuntar archivo en formato Word con los siguientes datos:

- a) Título del proyecto
- b) Nombre y apellido del director
- c) Nombre y apellido del productor
- d) Datos de contacto del proyecto (teléfono, mail)
- e) Información técnica (género, duración, formato de rodaje)
- f) Sinopsis (máximo 1 página)
- g) Tratamiento (entre 8 y 10 páginas). El guion no reemplaza al tratamiento y sólo debe ser enviado en caso de ser solicitado

H) Carta de intención del director sobre su proyecto

I) Biofilmografía del director y del productor

j) Estado de producción del proyecto

No podrán participar del *Work In Progress* aquellos proyectos que estén vinculados con algún miembro de la organización o del Comité de Selección. Un comité integrado por programadores del Festival seleccionará los proyectos participantes.

Un jurado otorgará el premio al Mejor Proyecto participante, por **DÓLARES CINCO MIL (USD 5.000.-)**. El mismo será otorgado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 13°

Si una película resulta seleccionada, el Festival notificará al aspirante (director, productor, distribuidor o agente de ventas) y este deberá remitir los materiales que se le solicitan en la Ficha de Inscripción a la brevedad. Estos materiales se utilizarán para el Catálogo, la Página Web, prensa, publicidad y difusión dentro del marco del Festival.

ARTÍCULO 14°

Una vez programada una película, no podrá ser retirada del Festival.

ARTÍCULO 15°

Las películas programadas -en cualquiera de las secciones- no podrán ser estrenadas comercialmente en el país hasta finalizado el Festival. Tampoco podrán ser exhibidas públicamente en otro ámbito que no sea el del marco del Festival, hasta la finalización del mismo. Sólo el Presidente del Festival podrá decidir acerca de la presentación fuera de estas normas.

ARTÍCULO 16°

Cada película podrá tener hasta cinco (5) proyecciones durante el Festival, incluyendo una adicional para la prensa, en caso de que así lo decida el Presidente del Festival a requerimiento de los críticos especializados.

ARTÍCULO 17°

Las películas se presentarán en el idioma del país de origen, con subtítulos electrónicos en español. Sólo el Presidente del Festival podrá decidir acerca de la presentación fuera de estas normas.

ARTÍCULO 18°

El Presidente del Festival junto al Director Artístico elegirán a los integrantes del Jurado. Sólo una tercera parte del Jurado podrá ser de nacionalidad argentina. El Presidente del Festival, o su representante, podrán estar presentes durante las deliberaciones del Jurado,

pero no tomarán parte de las mismas ni tendrán voto alguno. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta en los dos primeros escrutinios y por mayoría relativa en los siguientes. No podrá ser jurado quien tenga cualquier tipo de interés en la producción o

explotación de una película en concurso. Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de las películas sometidas a su consideración antes de la proclamación oficial de los premios.

ARTÍCULO 19°

a) Los productores y distribuidores de aquellas películas que integran las Competencias se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa la frase "Selección Oficial del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata", utilizando el logotipo

del Festival.

b) Los productores y distribuidores de aquellas películas que obtengan premios se comprometen a destacar los mismos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival.

c) Este logotipo estará disponible en la Página Web del Festival.

d) Todo premio otorgado que no sea recibido en la Ceremonia de Clausura, podrá ser retirado en las oficinas del Festival, en la Ciudad de Buenos Aires, hasta un mes después de finalizado el evento.

ARTÍCULO 20°

La copia para proyección de la película seleccionada debe ser entregada en formato DCP a la dirección indicada en la Ficha de Inscripción, antes del 11 de octubre de 2019, respetando los **requerimientos técnicos solicitados**. La presentación en otros formatos requiere la autorización del Festival.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOSREQUERIMIENTOS

TÉCNICOS

Sólo se aceptan DCP compatibles con las normas DCI.

JPEG 2000

ESPACIO DE COLOR: XYZ

- No se aceptarán discos con conexionado USB 2.0.
- El máximo *bit rate* soportado en JPEG 2000 es de 250Mbps. El *frame rate* soportado en 2D es de 24cps, 25cps y 48cps, y en 3D es de 24cps. El material en 2K o 4K es reproducido en escaneo progresivo 2048 x1080. Los tipos de archivos de subtítulos soportados son TICineCanvasTM y SMPTE 428-7-2007.
- El nombre del DCP debe estar bajo los parámetros del *Digital Cinema Naming Convention*. Si un paquete DCP tuviera un nombre diferente del título de la película, por favor informarlo.
- Cada disco DCP debe entregarse en una valija contenedora correspondiente para evitar que el mismo resulte dañado.
- El formateo de disco debe ser EXT2 o EXT3. También aceptamos NTFS. No se aceptarán otros sistemas de archivos.
- KDM: El encriptado es opcional. El festival maneja una gran cantidad de contenido DCP que no requiere KDM.
- Para cada DCP encriptado, solicitamos una KDM (Key Delivery Message). La misma debe tener validez desde el día en que el DCP llega y debe mantenerse operativa hasta el último día del Festival.

ARTÍCULO 21°

El Festival cubre los costos de almacenaje y seguro de las copias mientras estén dentro de los límites

oficiales del Festival. El Festival no asumirá gastos aduaneros de exportación e importación de las copias en su país de origen. En caso de deterioro de una copia o cualquier otro reclamo, éste deberá llegar al Festival hasta un mes después de la fecha de envío efectuada por el Festival, como fecha límite. La responsabilidad del Festival no superará el costo de una nueva copia, según las tarifas en vigor en los laboratorios para una copia standard.

ARTÍCULO 22°

El Presidente del Festival resolverá todo asunto no contemplado en el presente Reglamento. En caso de conflicto, la Dirección del Festival conserva su soberanía, ateniéndose al reglamento de la *Fédération Internationale des Associations des Producteurs de Films*

(*FIAPF*) en lo que respecta a las manifestaciones de cine internacionales.

ARTÍCULO 23°

La participación en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata implica por parte de los interesados la aceptación del presente Reglamento.